



## EJERCICIO Nº 1: INFORMÁTICA

### PARTE 1

	A	B	C	D	E	F	G	H	I
1									
2	Artículo	Cantidad	precio	descuento					
3	Bolígrafo	120	1,05	15 %					
4	Libreta	223	2,04	10 %					
5	Regla 50 cm	200	0,43	12 %					
6									
7					Fórmulas:				
8		Importe Bruto		666,92 €					
9		Importe descuento		74,71 €					
10		Importe Neto		592,21 €					
11									

Debe realizarse la fórmula que calcule el **importe bruto total** de la celda **D8** y el **importe del descuento** de la celda **D9** utilizando la función **SUMAPRODUCTO** (Excel, Google) o **SUMA.PRODUCTO** (LibreOffice, OpenOffice)

Por último la fórmula que calcule el **Importe Neto** redondeado con 2 decimales en la celda **D10**.

### PARTE 2

	A	B	C	D	E	F	G
1							
2							
3							
4	Nº	VENDEDOR	CATEGORÍA	TOTALVENTAS			
5	1	Alvarez, Marisa	2	65.500,00 €			
6	2	Amata, Julio	1	70.000,00 €			
7	3	Arbel, Nicolás	2	50.000,00 €			
8	4	Bacharach, Norma	1	72.000,00 €			
9	5	Calabresi, Norberto	1	65.000,00 €			
10	6	Calderas, Natalia	2	65.000,00 €			
11	7	Cervantes, Andrea	2	74.000,00 €			
12	8	Duarte, Verónica	2	45.000,00 €			
13				506.500,00 €			
14							
15							
16		Categoría	Total Ventas	FÓRMULA			
17		1	207.000,00 €				
18		2	299.500,00 €				
19			506.500,00 €				
20							

Debe realizarse la fórmula que calcule el **Total Ventas** correspondiente a **cada categoría** de la tabla **A4:D12**.

La Fórmula se diseñará para la celda **D17**, de tal manera que copiada a la celda **D18** funcione y calcule correctamente el

Total de ventas de la Categoría 2. Debe utilizarse la función **SUMAR.SI**.

**PARTE 3**

	A	B	C	D	E
1					
2					
3					
4	<b>Nº</b>	<b>VENDEDOR</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>TOTALVENTAS</b>	<b>% Comisión</b>
5	1	Alvarez, Marisa	2	65.500,00 €	3,00 %
6	2	Amata, Julio	1	70.000,00 €	3,00 %
7	3	Arbel, Nicolás	2	50.000,00 €	2,00 %
8	4	Bacharach, Norma	1	72.000,00 €	3,00 %
9	5	Calabresi, Norberto	1	35.000,00 €	2,00 %
10	6	Calderas, Natalia	2	65.000,00 €	3,00 %
11	7	Cervantes, Andrea	2	74.000,00 €	3,00 %
12	8	Duarte, Verónica	2	45.000,00 €	2,00 %
13				<b>476.500,00 €</b>	
14					
15	<b>FORMULA</b>				
16					
17					

Debe realizarse la fórmula que calcule el % **Comisión** correspondiente a cada vendedor, con las siguientes condiciones:

- \* Categoría 1 y más de 50000 € Ventas 3% de comisión.
- \* Categoría 2 y más de 60000 € Ventas 3% de comisión.
- \* Resto de circunstancias 2% de comisión.

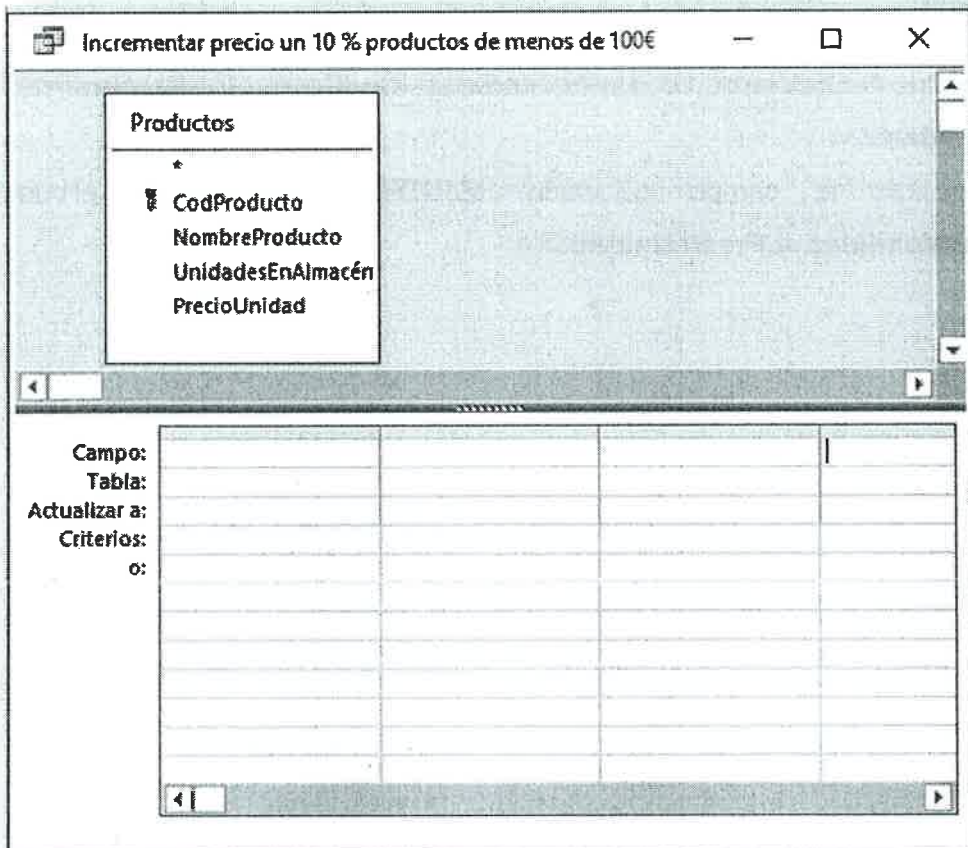
La Fórmula se diseñará para la celda **E5**, de tal manera que copiada al rango **E5:E12** funcione y calcule correctamente. **Debe utilizarse la función SI.CONJUNTO.**



#### PARTE 4

En una base de datos de Access disponemos de la tabla Productos que contienen los campos que en ella se muestran. La tabla productos contiene los datos de los que comercializa nuestra empresa.

**Realizar una consulta de actualización**, que incremente el **PrecioUnidad** un **10%** para aquellos productos cuyo precio sea inferior a **100 €**





## PARTE 5

En una base de datos de Access, disponemos de las tablas Productos y Ventas que contienen los campos que en ellas se muestran. La tabla productos contiene los datos de los que comercializa nuestra empresa. La tabla Ventas los datos de los diferentes pedidos de nuestros clientes.

Realizar una consulta, que contenga los siguientes campos y condiciones:

- Dibujar **la relación** que pueda existir entre ambas tablas.
- Que aparezca el **CodPedido**, ordenado ascendente. Al ejecutar la consulta solicitará un **LímiteInferior** y **LímiteSuperior**, y mostrará todos los pedidos incluidos entre los límites.
- Que muestre **FechaVenta**, **UnidadesVendidas**, **CodProducto**, **NombreProducto** y **PrecioUnidad**.
- Debe crearse el campo calculado: **IBRUTO** calculando el producto de **UnidadesVendidas** y **PrecioUnidad**.







## EJERCICIO Nº2: ALMACÉN

Hacer la Ficha del Almacén, según el PGC, por el Método del Precio Medio Ponderado. Explicando como la ha realizado.

### ACLARACIONES:

Los precios en Euros, hay que hacerlos redondeando y con 4 decimales. Los importes en Euros, hay que hacerlos redondeando y con 2 decimales.

Empresa ALMACENES SANCHEZ SL c/ Princesa 27 de Murcia CP: 30.000 y CIF: B-30123456, realiza la ficha de Almacén del PRODUCTO "A", Referencia A-001. Situado en el Pasillo 1 del Almacén y van en Cajas de 10 unidades. IVA GENERAL.

**Existencias Mínimas:** 200 unidades. **Existencias Máximas:** 2.000 unidades.  
**Existencias Optimas:** 1.000 unidades

**El movimiento de Mercancías durante el mes de Mayo de 2021 fue el siguiente:**

- 01/05/2021 Existencias Iniciales 400 unidades a 8 €/unidad.
- 05/05/2021 Compra a MICA SA 500 unidades a 10 €/unidad (Dto. comercial 5%, Dto. PPP 1%, Portes Pagados 150 €, Embalajes 100 €, Envases retornables 80 €, Seguro Mercancía 90 €).
- 10/05/2021 Compra a SILEX SA 800 unidades a 12 €/unidad (Dto. Comercial 6%, Dto. PPP 2%, Rappels 1%, Portes Debidos 200 €; Embalajes 150 €; Envases retornables 100 €; Seguro Mercancía 125 €).
- 12/05/2021 Venta a SELME SA de 500 unidades a 16 €/unidad. Dto. Comercial 10%, embalajes 200 €, envases 100 €.
- 15/05/2021 Compra a MICA SA de 600 unidades a 10 €/unidad (Dto. comercial 6%, Dto. PPP 2%, Portes Pagados 180 €, Embalajes 150 €).
- 20/05/2021 Venta a NAUS SL de 1800 unidades a 20 €/unidad. Dto. Comercial 10%, embalajes 200 €, envases 100 €.
- 24/05/2021 Devolución Venta de SELME de 200 unidades.



- 25/05/2021 Compra a YUSTE SL de 700 unidades a 12 €/unidad (Rappels 1%, Dto. PPP 2%, Dto. Comercial del 10%, Portes Debidos 300 €, Embalajes 200 €, Envases 100 €, Seguro Mercancía 150 €).
- 26/05/2021 Venta a SELME SA de 500 unidades a 18 €/unidad. Dto. Comercial 10%, embalajes 200 €, envases 100 €.
- 28/05/2021 Devoluciones Compras a SILEX SA de 100 unidades.







### EJERCICIO Nº 3: IVA RÉGIMEN SIMPLIFICADO

Don Esteban Gómez Colorado, con DNI 75841212T, es propietario de una confitería situada en Murcia y sujeta al epígrafe 644.1 de IAE.

Desde hace cuatro años, el contribuyente está acogido al régimen simplificado de IVA, tributando exclusivamente por esta actividad, y ha desarrollado su actividad con un horno de 220 dm<sup>2</sup> y en un local cuya superficie es de 130 m<sup>2</sup>.

En cuanto al personal empleado en el negocio, trabajan el titular y dos empleados a tiempo completo durante todo el año; un trabajador de 18 años que ha realizado 900 horas desde el 1 de febrero y dos trabajadores desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre, que han trabajado 720 horas cada uno.

En el año anterior (2018), el número de trabajadores fue de dos a jornada completa durante todo el año más el titular de la actividad.

Los desembolsos por adquisiciones corrientes durante el año 2019 ascendieron a 31.452,15 € más 6.604,95 € en concepto de IVA.

El día 3 de octubre adquiere una cámara frigorífica necesaria para la actividad, valorada en 6.480,00 € (importe de impuesto sin incluir).

Dos días después compra a Francia moldes para pasteles por importe de 580,00 € (importe impuesto sin incluir).

El volumen de operaciones en el año ha ascendido a 125.000 €.



Teniendo en cuenta los siguientes datos:

<b>COMERCIO AL POR MENOR DE CONFITERÍA    Epígrafe IAE: 644.1</b>			
<b>Módulo</b>	<b>Definición</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cuota anual devengada</b>
1	Personal empleado	Persona	2090,35
2	Superficie del local	Metro cuadrado	8,86
3	Superficie del horno	100 decímetros cuadrados	40,75
Cuota mínima: 20%			
Cuota trimestral: 6%			

1. Calcula el ingreso a cuenta de los tres primeros trimestres del año 2019
2. Calcula la cuota anual del ejercicio
3. Determina el resultado de la declaración-liquidación final
4. Confecciona el modelo 303 correspondiente al último trimestre del año



Agencia Tributaria

Teléfono: 901 33 55 33  
www.agenciatributaria.es

ANEXO V

Impuesto sobre el Valor Añadido

Autoliquidación

Modelo

303

Identificación (1)

Devengo (2)

Ejercicio

Periodo

NIF

Apellidos y Nombre o Razón social

- |  | SI                       | NO                       |
|--|--------------------------|--------------------------|
| ¿Está inscrito en el Registro de devolución mensual (Art. 30 RIVA)? .....                            | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ¿Tributa exclusivamente en régimen simplificado?.....  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ¿Es autoliquidación conjunta?.....   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ¿Ha sido declarado en concurso de acreedores en el presente periodo de liquidación?                  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ¿Ha optado por el régimen especial del criterio de Caja (art. 163 undecies LIVA)?                    | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| ¿Es destinatario de operaciones a las que se aplique el régimen especial del criterio de caja? ..... | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| Opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA) ..                       | <input type="checkbox"/> |                          |
| Revocación de la opción por la aplicación de la prorrata especial (artículo 103.Dos.1º LIVA) .....   | <input type="checkbox"/> |                          |
| Exonerados de la Declaración-resumen anual del IVA, modelo 390:                                      |                          |                          |
| ¿Existe volumen de operaciones (art. 121 LIVA)?.....   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

Espacio reservado para numeración por código de barras

Fecha en que se dictó el auto de declaración de concurso .....

Día Mes Año

Si se ha dictado auto de declaración de concurso en este periodo indique el tipo de autoliquidación .....

Preconcurso   
Postconcurso

Liquidación (3)

Régimen general

IVA devengado

	Base imponible	Tipo %	Cuota
Régimen general .....	01	02	03
	04	05	06
	07	08	09
Adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios .....	10		11
Otras operaciones con inversión del sujeto pasivo (excepto. adq. intracom)	12		13
Modificación bases y cuotas .....	14		15
Recargo equivalencia.....	16	17	18
	19	20	21
	22	23	24
Modificaciones bases y cuotas del recargo de equivalencia .....	25		26
Total cuota devengada ( [03] + [06] + [09] + [11] + [13] + [15] + [18] + [21] + [24] + [26])...			27

IVA deducible

	Base	Cuota
Por cuotas soportadas en operaciones interiores corrientes.....	28	29
Por cuotas soportadas en operaciones interiores con bienes de inversión .....	30	31
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes corrientes .....	32	33
Por cuotas soportadas en las importaciones de bienes de inversión .....	34	35
En adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios corrientes .....	36	37
En adquisiciones intracomunitarias de bienes de inversión .....	38	39
Rectificación de deducciones .....	40	41
Compensaciones Régimen Especial A.G. y P. ....		42
Regularización bienes de inversión .....		43
Regularización por aplicación del porcentaje definitivo de prorrata .....		44
Total a deducir ( [29] + [31] + [33] + [35] + [37] + [39] + [41] + [42] + [43] + [44] ) .....		45
Resultado régimen general ( [27] - [45] ) .....		46



**Régimen simplificado**

**A Actividades agrícolas, ganaderas y forestales**

**Actividad A<sub>1</sub>**

Código Volumen ingresos Índice cuota Cuota devengada

1T, 2T, 3T  
4T

Porcentaje ingreso a cuenta \_\_\_\_\_ %  
Ingreso a cuenta A \_\_\_\_\_  
Cuota soportada operaciones corrientes \_\_\_\_\_  
Cuota anual derivada del Régimen simplificado B \_\_\_\_\_

**Actividad A<sub>2</sub>**

Código Volumen ingresos Índice cuota Cuota devengada

1T, 2T, 3T  
4T

Porcentaje ingreso a cuenta \_\_\_\_\_ %  
Ingreso a cuenta A \_\_\_\_\_  
Cuota soportada operaciones corrientes \_\_\_\_\_  
Cuota anual derivada del Régimen simplificado B \_\_\_\_\_

**B Actividades en régimen simplificado (excepto agrícolas, ganaderas y forestales)**

**Actividad B<sub>1</sub>**

Epígrafe IAE \_\_\_\_\_

Nº unidades de módulo

Importe

Módulo 1	
Módulo 2	
Módulo 3	
Módulo 4	
Módulo 5	
Módulo 6	
Módulo 7	


Cuota devengada operaciones corrientes ..... C \_\_\_\_\_  
Reducciones ..... D \_\_\_\_\_

1T, 2T, 3T  
4T

Índice corrector de actividades de temporada ..... Z \_\_\_\_\_  
Porcentaje ingreso a cuenta ..... E \_\_\_\_\_ %  
Ingreso a cuenta\* ((C) - (D)) x (E) ..... F \_\_\_\_\_  
\* Ver instrucciones para actividades de temporada y accesorias

**Actividad B<sub>2</sub>**

Epígrafe IAE \_\_\_\_\_

Nº unidades de módulo

Importe

Módulo 1	
Módulo 2	
Módulo 3	
Módulo 4	
Módulo 5	
Módulo 6	
Módulo 7	


Cuota devengada operaciones corrientes ..... C \_\_\_\_\_  
Reducciones ..... D \_\_\_\_\_

Índice corrector de actividades de temporada ..... Z \_\_\_\_\_  
Porcentaje ingreso a cuenta ..... E \_\_\_\_\_ %  
Ingreso a cuenta\* ((C) - (D)) x (E) ..... F \_\_\_\_\_  
\* Ver instrucciones para actividades de temporada y accesorias

Suma de ingresos a cuenta del conjunto de actividades (A<sub>1</sub> + A<sub>2</sub> + A<sub>3</sub> + ... + F<sub>1</sub> + F<sub>2</sub> + F<sub>3</sub> + ... ) ..... 47 \_\_\_\_\_

4T

Cuotas soportadas operaciones corrientes ..... G \_\_\_\_\_  
Índice corrector de actividades de temporada ..... H \_\_\_\_\_  
RESULTADO ((C) - (D) - (G)) x (H) ..... I \_\_\_\_\_  
Porcentaje cuota mínima ..... J \_\_\_\_\_ %  
Devolución cuotas soportadas otros países ..... K \_\_\_\_\_  
Cuota mínima ..... L \_\_\_\_\_  
Cuota anual derivada régimen simplificado ..... M \_\_\_\_\_

Cuotas soportadas operaciones corrientes ..... G \_\_\_\_\_  
Índice corrector de actividades de temporada ..... H \_\_\_\_\_  
RESULTADO ((C) - (D) - (G)) x (H) ..... I \_\_\_\_\_  
Porcentaje cuota mínima ..... J \_\_\_\_\_ %  
Devolución cuotas soportadas otros países ..... K \_\_\_\_\_  
Cuota mínima ..... L \_\_\_\_\_  
Cuota anual derivada régimen simplificado ..... M \_\_\_\_\_

Actividades  
A + B

Suma de cuotas derivadas régimen simplificado del conjunto de actividades (B<sub>1</sub> + B<sub>2</sub> + ... + M<sub>1</sub> + M<sub>2</sub> + ... ) ..... 48 \_\_\_\_\_  
Suma de ingresos a cuenta realizados en el ejercicio ..... 49 \_\_\_\_\_  
Resultado ((48) - (49)) ..... 50 \_\_\_\_\_

**Cuotas devengadas**

Adquisiciones intracomunitarias de bienes ..... 51 \_\_\_\_\_  
Entregas de activos fijos ..... 52 \_\_\_\_\_  
IVA devengado por inversión del sujeto pasivo ..... 53 \_\_\_\_\_  
Total cuota resultante: Si 1T, 2T, 3T: ((47) + (51) + (52) + (53)) ..... 54 \_\_\_\_\_  
Si 4T: ((50) + (51) + (52) + (53)) ..... 54 \_\_\_\_\_

**IVA deducible**

Adquisición o importación de activos fijos ..... 55 \_\_\_\_\_  
Regularización bienes de inversión ..... 56 \_\_\_\_\_  
Total IVA deducible ((55) + (56)) ..... 57 \_\_\_\_\_  
Resultado régimen simplificado ((54) - (57)) ..... 58 \_\_\_\_\_



**Información adicional**

Entregas intracomunitarias de bienes y servicios .....	59
Exportaciones y operaciones asimiladas .....	60
Operaciones no sujetas o con inversión del sujeto pasivo que originan el derecho a deducción .....	61
<b>Exclusivamente para aquellos sujetos pasivos acogidos al régimen especial del criterio de caja y para aquéllos que sean destinatarios de operaciones afectadas por el mismo:</b>	
Importes de las entregas de bienes y prestaciones de servicios a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA	62
Base imponible	63
Cuota	
Importes de las adquisiciones de bienes y servicios a las que sea de aplicación o afecte el régimen especial del criterio de caja .....	74
Base imponible	75
Cuota soportada	

**Resultado**

Regularización cuotas art. 80.Cinco.5ª LIVA .....	76
Suma de resultados ( [46] + [58] + [76] ) .....	64
Atribuible a la Administración del Estado 65 <input type="text"/> % .....	66
IVA a la importación liquidado por la Aduana pendiente de ingreso .....	77
Cuotas a compensar de periodos anteriores .....	67
Resultado ( [66] + [77] - [67] + [68] ) .....	69
A deducir (exclusivamente en caso de autoliquidación complementaria): Resultado de la anterior o anteriores declaraciones del mismo concepto, ejercicio y periodo .....	70
<b>Resultado de la liquidación ( [69] - [70] ) .....</b>	<b>71</b>

Exclusivamente para sujetos pasivos que tributan conjuntamente a la Administración del Estado y a las Diputaciones Forales. Resultado de la regularización anual.

68  euros

Compensación (4)

Si resulta  negativa consignar el importe a compensar

Sin actividad (5)

Sin actividad -

Devolución (6)

Manifiesto a esa Delegación que el importe a devolver reseñado deseo me sea abonado mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada de la que soy titular:

Importe:

Código SWIFT-BIC

Código IBAN

Ingreso (7)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público, cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la AEAT de autoliquidaciones.

Importe:

Código IBAN

Complementaria (8)

Si esta autoliquidación es complementaria de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y periodo, indíquelo marcando con una "X" esta casilla.

Autoliquidación complementaria

En este caso, consigne a continuación el número de justificante identificativo de la autoliquidación anterior.

Nº. de justificante

**Exclusivamente a cumplimentar en el último periodo de liquidación por aquellos sujetos pasivos que queden exonerados de la Declaración-resumen anual del IVA**

**A** Actividades a las que se refiere la declaración (de mayor a menor importancia por volumen de operaciones)

**B** Clave  **C** Epígrafe IAE

Principal

Otras

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Si ha efectuado operaciones por las que tenga obligación de presentar la declaración anual de operaciones con terceras personas, marque una "X" .....  **D**

**Información de la tributación por razón de territorio (sólo para sujetos pasivos que tributan a varias Administraciones)**

Álava 89  %    Guipúzcoa 90  %    Vizcaya 91  %    Navarra 92  %

**Operaciones realizadas en el ejercicio**

Operaciones en régimen general .....	80
Operaciones a las que habiéndoles sido aplicado el régimen especial del criterio de caja hubieran resultado devengadas conforme a la regla general de devengo contenida en el art. 75 LIVA .....	81
Entregas intracomunitarias exentas .....	93
Exportaciones y otras operaciones exentas con derecho a deducción .....	94
Operaciones exentas sin derecho a deducción .....	83
Operaciones no sujetas por reglas de localización o con inversión del sujeto pasivo .....	84
Entregas de bienes objeto de instalación o montaje en otros Estados miembros .....	85
Operaciones en régimen simplificado .....	86
Operaciones en régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca .....	95
Operaciones realizadas por sujetos pasivos acogidos al régimen especial del recargo de equivalencia .....	96
Operaciones en Régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección .....	97
Operaciones en régimen especial de Agencias de Viajes .....	98
Entregas de bienes inmuebles y operaciones financieras no habituales .....	79
Entregas de bienes de inversión .....	99
<b>Total volumen de operaciones (Art. 121 Ley IVA) (80 + 81 + 93 + 94 + 83 + 84 + 85 + 86 + 95 + 96 + 97 + 98 - 79 - 99) .....</b>	<b>88</b>



#### EJERCICIO Nº 4: HOJA DE SALARIOS

Ana Isabel Belmonte Frías, con NIF 33.256.987-T y número de afiliación a la Seguridad Social 30/0085626511 trabaja desde 2018, con contrato indefinido y categoría profesional de oficial administrativo, para la empresa **ENREDA-2, S.A.**, domiciliada en C/ Los Rosales, 21, C.P. 30150 Murcia, con CIF: A- 30596223 y CCC: 30/0054637015.

El 26-04-2021 inicia su período de descanso por el nacimiento de su hijo, y con anterioridad permaneció de baja por contingencias comunes desde el 12-04-2021.

La base de cotización tanto por contingencias comunes como por contingencias profesionales fue, durante el mes de marzo, de 1830 €

Su salario base mensual es de 1.300 € y cobra 150 € en concepto de incentivos.

Durante el presente mes ha cobrado 150 € por kilometraje, correspondientes a 600 km recorridos con su vehículo particular en los días que permaneció en alta, para trasladarse a otras peluquerías, propiedad de la empresa.

Tiene reconocidas dos pagas extraordinarias de salario base cada una de ellas, que se cobran en junio y diciembre. Asimismo disfruta de una paga de beneficios de 800 € que cobra en marzo.

A la empresa, una peluquería con CNAE 96.02, le corresponde un tipo de cotización de 1,50% (0,80 por IT y 0,70 por IMS) según la tarifa de primas de AT y EP.

La trabajadora presta sus servicios en trabajos exclusivos de oficina, ocupación "a", por lo que le corresponde en la tarifa de primas asignado un tipo de cotización por AT y EP de 1,50 % (0,80 por IT y 0,70 por IMS)

Se aplica un tipo de retención del 8%

Con estos datos calcular:

- Los subsidios de IT y de descanso por maternidad
- Las bases de cotización por CC y CP
- Base sujeta a retención de IRPF
- Confeccionar el recibo de salarios del mes de abril de 2021





BASES DE COTIZACIÓN CONTINGENCIAS COMUNES			
Grupo de Cotización	Categorías Profesionales	Bases mínimas euros/mes	Bases máximas euros/mes
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores	1.466,40	4.070,10
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados	1.215,90	4.070,10
3	Jefes Administrativos y de Taller	1.057,80	4.070,10
4	Ayudantes no Titulados	1.050,00	4.070,10
5	Oficiales Administrativos	1.050,00	4.070,10
6	Subalternos	1.050,00	4.070,10
7	Auxiliares Administrativos	1.050,00	4.070,10
		Bases mínimas euros/día	Bases máximas euros/día
8	Oficiales de primera y segunda	35,00	135,67
9	Oficiales de tercera y Especialistas	35,00	135,67
10	Peones	35,00	135,67
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional	35,00	135,67

TIPOS DE COTIZACIÓN (%)			
CONTINGENCIAS	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
Comunes	23,60	4,70	28,30
Horas Extraordinarias Fuerza Mayor	12,00	2,00	14,00
Resto Horas Extraordinarias	23,60	4,70	28,30

(1) Tipo de contingencias comunes (IT): Trabajadores con 65 años y 0 a 7 meses de edad y 36 años y 9 meses o más de cotización ó 65 años y 8 meses ó más de edad y 35 años y 6 meses o más de cotización: 1,50 por 100 (1,25 por 100 - empresa- y 0,25 por 100 -trabajador-).

(2) En los contratos temporales de duración igual o inferior a cinco días, la cuota empresarial por contingencias comunes se incrementa en un 40 por ciento. No se aplica al Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrario, incluido en el Régimen General.

DESEMPLEO	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
Tipo General:			
Contratación indefinida, incluidos los contratos indefinidos a tiempo parcial y fijos discontinuos, contratación de duración determinada en las modalidades de contratos formativos en prácticas y para la formación y el aprendizaje, de relevo, interinidad y contratos, cualquiera que sea la modalidad, realizados con trabajadores discapacitados	5,50	1,55	7,05
Contrato duración determinada Tiempo Completo	6,70	1,60	8,30
Contrato duración determinada Tiempo Parcial	6,70	1,60	8,30



	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
FOGASA	0,20		0,20

	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60	0,10	0,70

TOPES COTIZACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

MÁXIMO	MÍNIMO
4.070,10	1.050,00



**MODELO JUSTIFICATIVO DEL PAGO DE SALARIOS**

Empresa

Trabajador

Domicilio

NIF

NIF \_\_\_\_\_

Nº afiliación a la S.S. \_\_\_\_\_

CCC \_\_\_\_\_

Cat. o grupo profes. \_\_\_\_\_

Grupo de cotización \_\_\_\_\_

Período de liquidación: del de \_\_\_\_\_ al de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_ Nº días .....

**I. DEVENGOS**

**TOTALES**

**1. Percepciones salariales**

Salario base ..... \_\_\_\_\_

Complementos salariales

\_\_\_\_\_ .....

Horas extraordinarias .....

Gratificaciones Extraordinarias .....

Salario en especie .....

**2. Percepciones no salariales**

Indemnizaciones o suplidos

\_\_\_\_\_ .....

\_\_\_\_\_ .....

Prestaciones o indemnizaciones de la S.S

\_\_\_\_\_ .....

Otras percepciones no salariales

\_\_\_\_\_ .....

**A. Total Devengado..... \_\_\_\_\_**

**II. DEDUCCIONES**

**1. Aportación del trabajador a las cotiz. de la S.S. y conceptos de recaudación conjunta**

%

Contingencias comunes..... \_\_\_\_\_

Desempleo .....

Formación Profesional .....

Horas extraordinarias

Fuerza mayor .....

Estructurales y no estructurales .....

Total aportaciones..... \_\_\_\_\_

2. Impuesto sobre la renta de  
 las personas físicas .....  
 3. Anticipos .....  
 4. Valor de los productos  
 recibidos en especie.....  
 5. Otras deducciones .....  
 B. Total a deducir .....  
 LÍQUIDO TOTAL A PERCIBIR (A-B) .....  
 .....de.....de 20

Firma y sello de la empresa

RECIBÍ

**DETERMINACIÓN DE LAS BASES DE COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL Y  
 CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y DE LA BASE SUJETA A IRPF Y  
 APORTACIÓN DE LA EMPRESA**

CONCEPTO	BASES	TIPOS	APORTACIÓN EMPRESA
1 Base de cotización por contingencias comunes			
Remuneración mensual	_____		
Prorrata pagas extraordinarias.....	_____		
	TOTAL.....		_____
2 Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta.....			
	AT Y EP .....		_____
	Desempleo		_____
	Formación Profesional		_____
	Fondo de Garantía Salarial		_____
3 Cotización adicional horas extraordinarias	_____		_____
4 Base sujeta a retención del IRPF	_____		